

al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 3 por 100 del presupuesto, asciende a 20.595,60 pesetas. La garantía definitiva será del 6 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una empresa, compañía o sociedad, deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G. Junco.—7.323.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cáceres por la que se anuncian las subastas de las obras que se citan.

Esta Comisión ha acordado anunciar a subasta las siguientes obras:

Subasta número 1.—Proyecto de reparación del camino vecinal de Abertura a la carretera de Zorita a Miajadas. Presupuesto, 184.000 pesetas. Fianza provisional, 3.680 pesetas.

Subasta número 2.—Proyecto de camino rural de Guijo de Galisteo a Montehermoso. Presupuesto, 270.000 pesetas. Fianza provisional, 5.400 pesetas.

Subasta número 3.—Proyecto de abastecimiento de agua de Ibañerando (primera fase: captación). Presupuesto, 435.755,72 pesetas. Fianza provisional, 8.715,15 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de esta Comisión (Diputación Provincial) desde las diez a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los proyectos, pliegos de condiciones y condiciones de las subastas se encuentran de manifiesto en la mencionada Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la contratación de estas obras.

Cáceres, 5 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente, Azcárraga.—3.136.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zamora por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla.

Esta Comisión, en sesión del 3 del actual, acordó contratar en tercera convocatoria, por subasta pública, las obras de construcción del camino local de Fornillos de Fermoselle-Pinilla, en la cantidad de 850.000 pesetas, con arreglo al proyecto for-

mulado, el cual se halla expuesto en la Secretaría General (Diputación), por plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 2 por 100, y la definitiva será del 4 por 100.

El anuncio de licitación puede verse en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de septiembre actual, en el que se incluye el modelo de proposición.

Los anuncios y demás gastos inherentes a esta subasta serán de cuenta del rematante.

Zamora, 7 de septiembre de 1960.—El Gobernador civil-Presidente.—3.142.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se accede al cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá y Olot, Bañolas-Figueras-Gerona, de Besalu a Olot y Gerona y de Maga a Figueras y a Bañolas, de la provincia de Gerona.

Habiendo sido solicitado por don Agustín Brugués Olivet el cambio de titularidad a su favor de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Tortellá a Olot y otros recorridos (expediente número 4.485), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de julio de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogado el señor Brugués Olivet en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 2 de septiembre de 1960.—El Director general.—3.138.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 13 de julio de 1960, el Ilmo. Sr. Ingeniero Director de esta Confederación ha resuelto lo siguiente:

Examinada la documentación relativa a los antecedentes sobre declaración de necesidad de ocupación de terrenos sitos en los términos municipales de Huélagas, Casas de Don Gómez, Gata, Moraleja y Santibáñez el Alto, provincia de Cáceres, afectados por las obras comprendidas en el Sector I (margen izquierda del río Arrago) de los riegos del pantano de Borbollón y caminos generales de Huélagas al nuevo pueblo de La Moheda y de Huélagas al camino de servicio del pantano, y en el Sector II (entre los ríos Arrago y Ribera de Gata), de dichos riegos.

No habiéndose formulado reclamación, ni rectificación alguna en la preceptiva información pública celebrada, y una vez recibido el informe favorable de la Abogacía del Estado.

El Ingeniero Director que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la propia Ley, ha resuelto declarar la necesidad de ocupación para la ejecución de las obras referidas de las fincas que aparte se relacionan, con cuyos titulares, que también se indican, habrá de entenderse los sucesivos trámites.

Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley mencionada y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Ingeniero Director se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, detallando a continuación las fincas y titulares afectados.

Madrid, 6 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Luis de Llanos Silveira.—3.961.